



ESTADO N° 007

FECHA NOTIFICACIÓN:

28/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2017 00048 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALBA SAAVEDRA MORALES	27/01/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2018 00064 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	CARLOS VILLAREAL MONTERO	27/01/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2018 00085 00	EJECUTIVO	ANA MATILDE NIÑO		27/01/2021	1	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2018 00086 00	EJECUTIVO	QUIMICA COSMOS	FERREVETERINARIA CAPRI	27/01/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2019 00048 00	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARÍA MONROY MORENO	27/01/2021	1	PDF
50 689 4089 001 2019 00073 00	EJECUTIVO	CONSTRUMIL LTDA.		27/01/2021	1	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2019 00113 00	NULIDAD	LUCERO CASTRO VASCONSUELO		27/01/2021	1	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2019 00131 00	HIPOTECARIO	B.B.V.A.		27/01/2021	1	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00008 00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR		27/01/2021	1	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00053 00	HIPOTECARIO	LUIS FERNANDO ARCINIEGAS VARGAS		27/01/2021	1	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **28/01/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria